

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17065** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1. Que en procedimiento número 886/14, por auto de fecha 22/4/15, se ha declarado en concurso voluntario de acreedores, a tramitar por el procedimiento abreviado, al deudor Hostelería y Restauración Ventiocho de Julio, S.L. (antes Goizeko Casino Gran Vía, S.L.) con CIF B-8688526 inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 31.651, sección 8, folio 111, hoja M-569561, con domicilio en Madrid, calle Ramón y Cajal, n.º 5, 1.ª D, 28801 de Alcalá de Henares, cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2. En dicho Auto se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3. Los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración concursal nombrada, D.ª Montserrat Cecilia Vallejo, DNI 46551148-E, con domicilio en C/ Velázquez, n.º 150, 28002 Madrid, y teléfono 911105190, fax 932072178, por presentación o remisión por correo certificado, o bien por correo electrónico a [administracion@alfaforensis.com](mailto:administracion@alfaforensis.com).

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4. El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Mercantil Público.

5. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 5 de mayo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150023525-1